



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temes de Seguridad Pública.	\$1,778,550.00	\$5,243,012.78	\$7,021,562.78
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$5,243,012.78	\$5,243,012.78
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$1,778,550.00	\$0.00	\$1,778,550.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$36,784,480.00	\$2,564,500.00	\$39,348,980.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$31,221,350.00	\$711,450.00	\$31,932,800.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,563,130.00	\$1,853,050.00	\$7,416,180.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$50,473,363.27	\$5,200,000.00	\$55,673,363.27
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$15,845,663.67	\$5,200,000.00	\$21,045,663.67
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$34,627,699.60	\$0.00	\$34,627,699.60
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$8,399,844.00	\$2,691,000.00	\$11,090,844.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$5,587,800.00	\$0.00	\$5,587,800.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$556,560.00	\$600,000.00	\$1,156,560.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top and several other marks throughout the right side of the page.]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$1,730,200.00	\$0.00	\$1,730,200.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$525,284.00	\$0.00	\$525,284.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$2,091,000.00	\$2,091,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$17,760,191.00	\$0.00	\$17,760,191.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$4,588,000.00	\$0.00	\$4,588,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$76,560.00	\$0.00	\$76,560.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$13,095,631.00	\$0.00	\$13,095,631.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$31,178,560.76	\$110,000.00	\$31,288,560.76
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$20,970,133.97	\$8,246,847.16	\$29,216,981.13
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$18,737,973.97	\$6,398,416.00	\$25,136,389.97
B. Registro Público Vehicular.	\$2,232,160.00	\$1,848,431.16	\$4,080,591.16
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$5,700,000.00	\$14,550,000.00	\$20,250,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$1,153,600.00	\$160,000.00	\$1,313,600.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$764,600.00	\$160,000.00	\$924,600.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$389,000.00	\$0.00	\$389,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$435,000.00	\$0.00	\$435,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,200,000.00	\$5,193,070.81	\$6,393,070.81
TOTAL	\$175,833,723.00	\$43,958,430.75	\$219,792,153.75

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,243,012.78	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,243,012.78

METAS

- 1.- Llevar a cabo un programa de intervención dirigido a jóvenes adolescentes.
- 2.- Desarrollar actividades de capacitación para la implantación del Modelo conceptual y operativo para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.
- 3.- Elaborar el programa de trabajo titulado: "Esquema de trabajo de prevención del delito 2018".
- 4.- Fortalecer la capacidad operativa del Centro Estatal.
- 5.- Llevar a cabo una campaña de concientización sobre el peligro y la violencia que genera el uso, la portación y la posesión de armas de fuego.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8323	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	1,778,558.00	0.00	1,778,558.00	5,243,012.78	0.00	5,243,012.78	7,021,572.78		
2016	8323	1	01				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	5,243,012.78	0.00	5,243,012.78	5,322,012.78		
2016	8323	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	649,953.00	0.00	649,953.00	649,953.00		
2016	8323	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	649,953.00	0.00	649,953.00	649,953.00		
2016	8323	1	01	01	121		Honorarios estimables a subritos	0.00	0.00	0.00	649,953.00	0.00	649,953.00	649,953.00		
2016	8323	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	649,953.00	0.00	649,953.00	649,953.00	Persona	
2016	8323	1	01	01	21		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2016	8323	1	01	01	31		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2016	8323	1	01	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2016	8323	1	01	01	261	01	Casualidad y demás	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Litro	
2016	8323	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,642,052.78	0.00	3,642,052.78	3,642,052.78		
2016	8323	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
2016	8323	1	01	01	239		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
2016	8323	1	01	01	239	03	Servicios integrados	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Servicio	
2016	8323	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,333,012.78	0.00	1,333,012.78	1,333,012.78		
2016	8323	1	01	01	301		Diffusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,333,012.78	0.00	1,333,012.78	1,333,012.78		
2016	8323	1	01	01	301	01	Diffusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,333,012.78	0.00	1,333,012.78	1,333,012.78	Servicio	
2016	8323	1	01	01			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	149,040.00	0.00	149,040.00	149,040.00		
2016	8323	1	01	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2016	8323	1	01	01	371	04	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	
2016	8323	1	01	01	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	69,040.00	0.00	69,040.00	69,040.00		
2016	8323	1	01	01	375	01	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	69,040.00	0.00	69,040.00	69,040.00	Traslado	
2016	8323	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
2016	8323	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
2016	8323	1	01	01	515		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2016	8323	1	01	01	515	03	Servidor de cómputo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	
2016	8323	1	01	01			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2016	8323	1	01	01	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2016	8323	1	01	01	541	01	Ventiladores	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Pieza	

P
 Q
 B
 F
 A
 M

O

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,778,550.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,778,550.00
METAS					
1. Fortalecer las capacidades de atención del Centro de Justicia para la Mujer de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por razones de Género, de Quintana Roo a través del equipamiento para su operación.					
2. Capacitar a 40 elementos integrados por Fiscales del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos, de la Fiscalía Especializada para la Atención de delitos contra la Mujer y por razones de Género, los cuales recibirán formación continua, en temas de acceso a la justicia para mujeres, quienes operarán y brindarán herramientas para el seguimiento y empoderamiento de mujeres que viven violencia fuera y dentro del núcleo familiar.					
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el Centro de Justicia para las Mujeres cumpla con las especificaciones del modelo del Centro de Justicia para las Mujeres aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública incluyendo el nombramiento del titular responsable.					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top, a circle with 'D' inside, and several other scribbles and initials.]

[Handwritten signature in blue ink.]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZÁNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,778,550.00	0.00	1,778,550.00	0.00	0.00	0.00	1,778,550.00		
2018	8323	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,778,550.00	0.00	1,778,550.00	0.00	0.00	0.00	1,778,550.00		
2018	8323	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,783,550.00	0.00	1,783,550.00	0.00	0.00	0.00	1,783,550.00		
2018	8323	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	696,200.00	0.00	696,200.00	0.00	0.00	0.00	696,200.00		
2018	8323	1	01	02	511	02	Archivos	56,900.00	0.00	56,900.00	0.00	0.00	0.00	56,900.00	Pieza	10
2018	8323	1	01	02	511	07	Escritorio	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00	Pieza	30
2018	8323	1	01	02	511	14	Módulo de atención	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	3
2018	8323	1	01	02	511	19	Pupitre	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Pieza	38
2018	8323	1	01	02	511	20	Silla	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Pieza	2
2018	8323	1	01	02	511	21	Silla	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
2018	8323	1	01	02	511	22	Silla	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	50
2018	8323	1	01	02	511	24	Módulo ejecutivo	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1
2018	8323	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,157,350.00	0.00	1,157,350.00	0.00	0.00	0.00	1,157,350.00		
2018	8323	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	25
2018	8323	1	01	02	515	07	Computadora portátil	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	3
2018	8323	1	01	02	515	08	Consolidador de disco (Storage)	51,200.00	0.00	51,200.00	0.00	0.00	0.00	51,200.00	Pieza	4
2018	8323	1	01	02	515	01	Conversador telefónico servidor de voz	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8323	1	01	02	515	05	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	1
2018	8323	1	01	02	515	12	Servidor de cómputo	372,650.00	0.00	372,650.00	0.00	0.00	0.00	372,650.00	Pieza	1
2018	8323	1	01	02	515	15	Teléfono	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4
2018	8323	1	01	02	515	16	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	122,500.00	0.00	122,500.00	0.00	0.00	0.00	122,500.00	Pieza	26
2018	8323	1	01	02	515	18	Disco duro externo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
2018	8323	1	01	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
2018	8323	1	01	02	531		Equipo médico y de laboratorio	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
2018	8323	1	01	02	531	13	Mesa de exploración	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$31,221,350.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$711,450.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,932,800.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, así como materiales de seguridad pública. 6. Adquisición de muebles de oficina, equipo de cómputo, otro mobiliario y equipo de administración y aparatos audiovisuales para las instalaciones de la academia de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación. 7. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de ampliar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades. 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA QUÉQUERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2019	8323	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	35,784,483.00	0.00	35,784,483.00	2,564,593.00	0.00	2,564,593.00	38,349,076.00			
2019	8323	2	02	01			Profesionalización de los Instituciones de Seguridad Pública	31,221,302.00	0.00	31,221,302.00	711,452.00	0.00	711,452.00	31,932,754.00			
2019	8323	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	228,303.00	0.00	228,303.00	450,000.00	0.00	450,000.00	678,303.00			
2019	8323	2	02	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
2019	8323	2	02	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00			
2019	8323	2	02	01	212	01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Lotera	1,500	
2019	8323	2	02	01	51		Materiales y Suministros para Seguridad	228,303.00	0.00	228,303.00	0.00	0.00	228,303.00				
2019	8323	2	02	01	282		Materiales de Seguridad Pública	228,303.00	0.00	228,303.00	0.00	0.00	228,303.00				
2019	8323	2	02	01	282	05	Materiales	228,303.00	0.00	228,303.00	0.00	0.00	228,303.00	Militar	34		
2019	8323	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	15,712,353.00	0.00	15,712,353.00	171,451.00	0.00	171,451.00	15,883,804.00			
2019	8323	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,712,353.00	0.00	15,712,353.00	171,451.00	0.00	171,451.00	15,883,804.00			
2019	8323	2	02	01	334		Servicios de capacitación	15,573,462.00	0.00	15,573,462.00	0.00	0.00	15,573,462.00				
2019	8323	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	15,573,462.00	0.00	15,573,462.00	0.00	0.00	15,573,462.00				
2019	8323	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	6,435,932.00	0.00	6,435,932.00	0.00	0.00	6,435,932.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación Noal (A2018)	5,071,000.00	0.00	5,071,000.00	0.00	0.00	5,071,000.00	Servicio	10		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (Análisis de información)	654,000.00	0.00	654,000.00	0.00	0.00	654,000.00	Servicio	1		
2019	8323	2	02	01	334		Formación de cuadros	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1		
2019	8323	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	7,013,462.00	0.00	7,013,462.00	0.00	0.00	7,013,462.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00	0.00	0.00	1,290,000.00	Servicio	6		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Inicial (Alumnos)	4,785,932.00	0.00	4,785,932.00	0.00	0.00	4,785,932.00	Servicio	6		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (CEFP)	483,000.00	0.00	483,000.00	0.00	0.00	483,000.00	Servicio	5		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (SUP continua de usuarios)	202,462.00	0.00	202,462.00	0.00	0.00	202,462.00	Servicio	4		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua Tallar 2	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	243,000.00	Servicio	10		
2019	8323	2	02	01	334		Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para menores	140,952.00	0.00	140,952.00	0.00	0.00	140,952.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	2		
2019	8323	2	02	01	334		Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1		
2019	8323	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,770,000.00	0.00	1,770,000.00	0.00	0.00	1,770,000.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación continua (MAGC)	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00	Servicio	4		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Cívica)	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	1		
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua (SUP)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	3		
2019	8323	2	02	01	334		Cursos de capacitación teóricos, prácticos especializados en materia de ciencias forenses	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00				
2019	8323	2	02	01	334		Formación Continua	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	2		
2019	8323	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopado e impresión	0.00	0.00	0.00	36,400.00	0.00	36,400.00	136,450.00	136,450.00		
2019	8323	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policía de Investigación	0.00	0.00	0.00	36,400.00	0.00	36,400.00	36,400.00	Evaluaciones	243	
2019	8323	2	02	01	336	10	Evaluación del desempeño para Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Evaluaciones	164	
2019	8323	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	138,889.00	0.00	138,889.00	35,000.00	0.00	35,000.00	173,889.00			
2019	8323	2	02	01	339	01	Substitución de servidores con turnos	138,889.00	0.00	138,889.00	35,000.00	0.00	35,000.00	173,889.00			
2019	8323	2	02	01	339		Resultados de Compromisos Básicos de la Fundación para Policias de Investigación	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	Evaluaciones	138		
2019	8323	2	02	01	339		Resultados de Acceso a Internet e Evaluaciones de la Fundación Estatal	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Evaluaciones	5	
2019	8323	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	489,303.00	0.00	489,303.00	0.00	0.00	489,303.00				
2019	8323	2	02	01			Ayudas Sociales	489,303.00	0.00	489,303.00	0.00	0.00	489,303.00				
2019	8323	2	02	01	642		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	489,303.00	0.00	489,303.00	0.00	0.00	489,303.00				
2019	8323	2	02	01	642	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	489,303.00	0.00	489,303.00	0.00	0.00	489,303.00				
2019	8323	2	02	01	642	02	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	489,303.00	0.00	489,303.00	0.00	0.00	489,303.00	Beca	39		
2019	8323	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,621,403.00	0.00	1,621,403.00	90,000.00	0.00	90,000.00	1,711,403.00			
2019	8323	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,591,403.00	0.00	1,591,403.00	90,000.00	0.00	90,000.00	1,681,403.00			
2019	8323	2	02	01	511		Muebles de oficina y estantería	466,000.00	0.00	466,000.00	0.00	0.00	466,000.00				
2019	8323	2	02	01	511	06	Escritorio	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2		
2019	8323	2	02	01	511	12	Locke	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	167		
2019	8323	2	02	01	511	13	Mesa	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	35		
2019	8323	2	02	01	511	20	Silla	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	100		
2019	8323	2	02	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	208,400.00	0.00	208,400.00	0.00	0.00	208,400.00				
2019	8323	2	02	01	512	01	Uso	208,400.00	0.00	208,400.00	0.00	0.00	208,400.00	Pieza	100		
2019	8323	2	02	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	185,000.00	0.00	185,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	275,000.00			
2019	8323	2	02	01	515	04	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	5	
2019	8323	2	02	01	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00	Pieza	35		
2019	8323	2	02	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00				
2019	8323	2	02	01	519	03	Alfombrado	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	16		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERICIA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2012	6323	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
2018	6323	2	02	01	524		Equipos y aparatos audiovisuales	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
2018	6323	2	02	01	524	01	Equipo de sonido	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2018	6323	2	02	01	524	02	Micrófono	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2018	6323	2	02	01			INVERSIÓN PÚBLICA	13,179,600.00	0.00	13,179,600.00	0.00	0.00	0.00	13,179,600.00			
2018	6323	2	02	01			Obras públicas en bienes propios	13,179,600.00	0.00	13,179,600.00	0.00	0.00	0.00	13,179,600.00			
2018	6323	2	02	01	622		Edificación no habitacional	13,179,600.00	0.00	13,179,600.00	0.00	0.00	0.00	13,179,600.00			
2018	6323	2	02	01	622	01	Construcción	13,179,600.00	0.00	13,179,600.00	0.00	0.00	0.00	13,179,600.00			
2018	6323	2	02	01	622	01	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Academia Estatal de Seguridad Pública Domificio: Carranca Federal Chelma - Buzay, Km 12.5 Meta: Construcción de Edificio de Domitorio para hombres (400 m2), Construcción de Edificio de Domitorio y comedor para mujeres (445 m2), Mejoramiento y rehabilitación de edificio para domitorios (500 m2), Construcción de Sala de audiencias para Juicio Oral (154 m2) y obra adosar (1,307.50 m2). Etapa Única	13,179,600.00	0.00	13,179,600.00	0.00	0.00	0.00	13,179,600.00	Obra	1	

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Presentar el proyecto de la Herramienta de Seguimiento y Control, con la finalidad de obtener el registro correspondiente de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.
- Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- f) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- j) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- k) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- l) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- m) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- o) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- p) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- q) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, **alineados al Programa Rector de Profesionalización**, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,563,130.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,853,050.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,416,180.00											
META																
1. Realizar la aplicación de 2,943 (dos mil novecientos cuarenta y tres) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8323	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,563,130.00	0.00	5,563,130.00	1,853,050.00	0.00	1,853,050.00	7,416,180.00		
2018	8323	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,231,330.00	0.00	1,231,330.00	773,950.00	0.00	773,950.00	2,004,380.00		
2018	8323	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
2018	8323	2	02	212			Materiales y óiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Lote	1
2018	8323	2	02	212	01		Materiales y óiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Lote	1
2018	8323	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,231,330.00	0.00	1,231,330.00	733,050.00	0.00	733,050.00	1,964,380.00		
2018	8323	2	02	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	79,809.00	0.00	79,809.00	0.00	0.00	79,809.00	79,809.00	Lote	1
2018	8323	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
2018	8323	2	02	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	65,809.00	0.00	65,809.00	0.00	0.00	65,809.00	65,809.00		
2018	8323	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	65,809.00	0.00	65,809.00	0.00	0.00	65,809.00	65,809.00	Lote	1
2018	8323	2	02	259			Otros productos químicos	1,146,330.00	0.00	1,146,330.00	733,050.00	0.00	733,050.00	1,879,380.00		
2018	8323	2	02	259	01		Otros productos químicos	1,146,330.00	0.00	1,146,330.00	733,050.00	0.00	733,050.00	1,879,380.00	Lote	1
2018	8323	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8323	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	8323	2	02	317			Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Servicio	1
2018	8323	2	02	317	01		Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Servicio	1
2018	8323	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8323	2	02	354			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8323	2	02	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8323	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,331,800.00	0.00	4,331,800.00	100,000.00	0.00	100,000.00	4,431,800.00		
2018	8323	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	4,171,000.00	0.00	4,171,000.00	0.00	0.00	4,171,000.00	4,171,000.00		
2018	8323	2	02	511			Muebles de oficina y estantería	272,000.00	0.00	272,000.00	0.00	0.00	272,000.00	272,000.00		
2018	8323	2	02	511	20		Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	22	
2018	8323	2	02	511	21		Silla para poligrafo	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	8	
2018	8323	2	02	511	22		Silla	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	82,000.00	Pieza	15	
2018	8323	2	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,044,800.00	0.00	3,044,800.00	0.00	0.00	3,044,800.00			
2018	8323	2	02	515	02		Con procesador de escritorio	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	50	
2018	8323	2	02	515	06		Disco duro externo	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	8	
2018	8323	2	02	515	15		Poligrafo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	10	
2018	8323	2	02	02			Otros mobiliarios y equipos de administración	855,000.00	0.00	855,000.00	0.00	0.00	855,000.00			
2018	8323	2	02	519	02		Cableo Corredor de Televisión (CCTV)	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	825,000.00	Pieza	1	
2018	8323	2	02	519	10		Tribunador de papel	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2018	8323	2	02	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00			
2018	8323	2	02	521			Equipos y aparatos audiovisuales	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00			
2018	8323	2	02	521	01		Audifonos	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2	
2018	8323	2	02	02			Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	146,800.00	0.00	146,800.00	0.00	0.00	146,800.00			
2018	8323	2	02	521			Equipo médico y de laboratorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00			
2018	8323	2	02	521	13		Estuche de diagnóstico	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2	
2018	8323	2	02	532			Instrumental médico y de laboratorio	122,800.00	0.00	122,800.00	0.00	0.00	122,800.00			
2018	8323	2	02	532	02		Requisitorio	31,800.00	0.00	31,800.00	0.00	0.00	31,800.00	Pieza	9	
2018	8323	2	02	532	05		Cara flupa	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	6	
2018	8323	2	02	532	06		Disposición de diferentes tonalidades	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	4	
2018	8323	2	02	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8323	2	02	566			Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8323	2	02	566	02		Repulador de voltaje	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	19

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,845,663.67	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$21,045,663.67
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) \times 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8323	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	41,880,231.45	8,574,161.82	50,454,393.27	5,203,000.00	0.00	5,203,000.00	55,673,363.27		
2016	8323	2	02	01			Red Nacional de Radiocomunicación	7,371,521.85	8,574,161.82	15,945,683.67	5,203,000.00	0.00	5,203,000.00	21,048,683.67		
2016	8323	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,638,039.00	0.00	4,638,039.00	4,638,039.00		
2016	8323	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,638,039.00	0.00	4,638,039.00	4,638,039.00		
2016	8323	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,638,039.00	0.00	4,638,039.00	4,638,039.00		
2016	8323	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,638,039.00	0.00	4,638,039.00	Persona	16	
2016	8323	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8323	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8323	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8323	2	03	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Litro	10,000	
2016	8323	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	3,090,036.80	8,574,161.82	11,574,161.82	200,000.00	0.00	200,000.00	11,774,161.82		
2016	8323	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,090,036.80	8,574,161.82	11,574,161.82	0.00	0.00	0.00	11,574,161.82		
2016	8323	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,090,036.80	8,574,161.82	11,574,161.82	0.00	0.00	0.00	11,574,161.82		
2016	8323	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,090,036.80	8,574,161.82	11,574,161.82	0.00	0.00	0.00	11,574,161.82	Servicio	2
2016	8323	2	03	01			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8323	2	03	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8323	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	Traslado	10	
2016	8323	2	03	01	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2016	8323	2	03	01	375	01	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	Traslado	20	
2016	8323	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,271,501.85	0.00	4,271,501.85	0.00	0.00	0.00	4,271,501.85		
2016	8323	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,271,501.85	0.00	4,271,501.85	0.00	0.00	0.00	4,271,501.85		
2016	8323	2	03	01	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,271,501.85	0.00	4,271,501.85	0.00	0.00	0.00	4,271,501.85		
2016	8323	2	03	01	505	11	Relaciones para terminales digitales portátiles	46,118.85	0.00	46,118.85	0.00	0.00	0.00	46,118.85	Equipo/Pieza	2
2016	8323	2	03	01	505	17	Terminal digital portátil (radio)	4,225,383.00	0.00	4,225,383.00	0.00	0.00	0.00	4,225,383.00	Equipo/Pieza	130

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$34,627,699.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,627,699.60
METAS					
1. Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.					
2. Dotar con prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración, aparatos audiovisuales y equipo de defensa y seguridad a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
3. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.					
4. Adquisición de softwares especializados para fortalecer a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de reforzar los lineamientos de seguridad informática en los equipos de cómputo.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2016	8322	2	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	34,827,833.00	0.00	34,827,833.00	0.00	0.00	0.00	34,827,833.00		
							Equipo de apoyo a la Operación Policial	34,827,833.00	0.00	34,827,833.00	0.00	0.00	0.00	34,827,833.00		
2016	8323	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	15,725,433.00	0.00	15,725,433.00	0.00	0.00	0.00	15,725,433.00		
2016	8323	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,503,004.00	0.00	10,503,004.00	0.00	0.00	0.00	10,503,004.00		
2016	8323	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	10,503,004.00	0.00	10,503,004.00	0.00	0.00	0.00	10,503,004.00		
2016	8323	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,274,004.00	0.00	5,274,004.00	0.00	0.00	0.00	5,274,004.00	Par Pieza	243
2016	8323	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,229,000.00	0.00	5,229,000.00	0.00	0.00	0.00	5,229,000.00	Par Pieza	509
2016	8323	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	5,222,428.00	0.00	5,222,428.00	0.00	0.00	0.00	5,222,428.00		
2016	8323	2	03	03	783		Prendas de protección	5,222,428.00	0.00	5,222,428.00	0.00	0.00	0.00	5,222,428.00		
2016	8323	2	03	03	783	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,641,428.00	0.00	3,641,428.00	0.00	0.00	0.00	3,641,428.00	Pieza	820
2016	8323	2	03	03	783	03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,581,000.00	0.00	1,581,000.00	0.00	0.00	0.00	1,581,000.00	Pieza	353
2016	8323	2	03	03			BENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,515,666.00	0.00	3,515,666.00	0.00	0.00	0.00	3,515,666.00		
							Secretaría de Seguridad Pública	3,515,666.00	0.00	3,515,666.00	0.00	0.00	0.00	3,515,666.00		
2016	8323	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	338,200.00	0.00	338,200.00	0.00	0.00	0.00	338,200.00		
2016	8323	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	176,200.00	0.00	176,200.00	0.00	0.00	0.00	176,200.00	Pieza	20
2016	8323	2	03	03	511	01	Arquitect	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	Pieza	14
2016	8323	2	03	03	511	03	Archivos	102,200.00	0.00	102,200.00	0.00	0.00	0.00	102,200.00	Pieza	14
2016	8323	2	03	03	511	09	Otros mobiliarios y equipos de administración	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	13
2016	8323	2	03	03	519	01	Alo acondicionados	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	
2016	8323	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	47,500.00	0.00	47,500.00	0.00	0.00	0.00	47,500.00		
2016	8323	2	03	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	47,500.00	0.00	47,500.00	0.00	0.00	0.00	47,500.00		
2016	8323	2	03	03	521	01	Equipo de sonido	32,944.00	0.00	32,944.00	0.00	0.00	0.00	32,944.00	Equipo/Pieza	2
2016	8323	2	03	03	521	03	Micrófono	14,556.00	0.00	14,556.00	0.00	0.00	0.00	14,556.00	Equipo/Pieza	3
2016	8323	2	03	03	521	09	Equipo de Defensa y Seguridad	3,005,496.00	0.00	3,005,496.00	0.00	0.00	0.00	3,005,496.00		
2016	8323	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	3,005,496.00	0.00	3,005,496.00	0.00	0.00	0.00	3,005,496.00		
2016	8323	2	03	03	551	02	Arma corta	603,004.00	0.00	603,004.00	0.00	0.00	0.00	603,004.00	Pieza	50
2016	8323	2	03	03	551	04	Arma larga	2,027,382.00	0.00	2,027,382.00	0.00	0.00	0.00	2,027,382.00	Pieza	50
2016	8323	2	03	03	551	05	Brazosletas	464,940.00	0.00	464,940.00	0.00	0.00	0.00	464,940.00	Pieza	20
2016	8323	2	03	03			Activos Intangibles	64,500.00	0.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00		
2016	8323	2	03	03	591		Software	64,500.00	0.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00		
2016	8323	2	03	03	591	01	Software	64,500.00	0.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00	Licencia	13
2016	8323	2	03	03			BENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,396,630.00	0.00	15,396,630.00	0.00	0.00	0.00	15,396,630.00		
							Procuración de Justicia	15,396,630.00	0.00	15,396,630.00	0.00	0.00	0.00	15,396,630.00		
2016	8323	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	5,771,000.00	0.00	5,771,000.00	0.00	0.00	0.00	5,771,000.00		
2016	8323	2	03	03	511		Muebles de oficina y estantería	1,930,100.00	0.00	1,930,100.00	0.00	0.00	0.00	1,930,100.00	Pieza	100
2016	8323	2	03	03	511	01	Arquitect	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	30
2016	8323	2	03	03	511	02	Archivos	171,000.00	0.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	171,000.00	Pieza	1
2016	8323	2	03	03	511	04	Banca	4,100.00	0.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00	4,100.00	Pieza	2
2016	8323	2	03	03	511	05	Camador	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	13
2016	8323	2	03	03	511	07	Carjunta	326,500.00	0.00	326,500.00	0.00	0.00	0.00	326,500.00	Pieza	60
2016	8323	2	03	03	511	03	Escritorio	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00	Pieza	48
2016	8323	2	03	03	511	16	Ledger	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	18
2016	8323	2	03	03	511	17	Mesa	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	5
2016	8323	2	03	03	511	18	Módulo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	50
2016	8323	2	03	03	511	21	Silla	62,500.00	0.00	62,500.00	0.00	0.00	0.00	62,500.00	Pieza	70
2016	8323	2	03	03	511	22	Silla	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Pieza	60
2016	8323	2	03	03	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	3,841,500.00	0.00	3,841,500.00	0.00	0.00	0.00	3,841,500.00		
2016	8323	2	03	03	515	01	Computadora de escritorio	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	0.00	0.00	0.00	1,520,000.00	Pieza	15
2016	8323	2	03	03	515	02	Computadora portátil	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	15
2016	8323	2	03	03	515	03	Concador (HUB)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	1
2016	8323	2	03	03	515	05	Equipo de seguridad para fizar información (firewall)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	3
2016	8323	2	03	03	515	06	Escáner	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	1
2016	8323	2	03	03	515	12	Servidor	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2016	8323	2	03	03	515	13	Teléfono	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	19
2016	8323	2	03	03	515	14	Unidad de protección y respaldo de enjeño (UPS)	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	60
2016	8323	2	03	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00		
2016	8323	2	03	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00		
2016	8323	2	03	03	521	01	Equipo de sonido	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Equipo/Pieza	2
2016	8323	2	03	03	521	03	Micrófono	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Equipo/Pieza	4
2016	8323	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	6,860,000.00	0.00	6,860,000.00	0.00	0.00	0.00	6,860,000.00		
2016	8323	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	6,860,000.00	0.00	6,860,000.00	0.00	0.00	0.00	6,860,000.00		
2016	8323	2	03	03	541	01	Vehículo	6,860,000.00	0.00	6,860,000.00	0.00	0.00	0.00	6,860,000.00	Pieza	17
2016	8323	2	03	03			Activos Intangibles	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	2,650,000.00		
2016	8323	2	03	03	591		Software	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	2,650,000.00		
2016	8323	2	03	03	591	01	Software	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	2,650,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,587,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,587,800.00
METAS					
1. Adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo, para las instalaciones de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las funciones de manera eficiente y eficaz.					
2. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar y/o ampliar las instalaciones del Sistema de Justicia Penal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.					

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials and marks below.]

[A large handwritten mark in red ink, resembling a circle with a vertical line through it, located at the bottom center of the page.]

AÑO	ENTIDAD	EJEF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2016	8323	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	8,399,844.00	0.00	8,399,844.00	2,691,000.00	0.00	2,691,000.00	11,090,844.00		
2016	8323	3	04	31			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	5,587,830.00	0.00	5,587,830.00	0.00	0.00	0.00	5,587,830.00		
2016	8323	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	587,809.00	0.00	587,809.00	0.00	0.00	0.00	587,809.00		
2016	8323	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	587,809.00	0.00	587,809.00	0.00	0.00	0.00	587,809.00		
2016	8323	3	04	01	5111		Muebles de oficina y estantería	132,800.00	0.00	132,800.00	0.00	0.00	0.00	132,800.00		
2016	8323	3	04	01	5111	11	Escritorio	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	6
2016	8323	3	04	01	5111	16	Mesa de trabajo	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	5
2016	8323	3	04	01	5111	18	Móvil	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	Pieza	1
2016	8323	3	04	01	5111	22	Silla	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	Pieza	12
2016	8323	3	04	01	5111	24	Silla	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	6
2016	8323	3	04	01	5111	25	Silla Ejecutiva	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1
2016	8323	3	04	01	5115		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	455,000.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	455,000.00		
2016	8323	3	04	01	5115	05	Computadora de escritorio	159,000.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	159,000.00	Pieza	6
2016	8323	3	04	01	5115	18	Impresora	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	6
2016	8323	3	04	01	5115	30	Servidor de almacenamiento	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	1
2016	8323	3	04	01	5115	36	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	6
2016	8323	3	04	01			INVERSION PÚBLICA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2016	8323	3	04	01			Obra pública en bienes propios	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2016	8323	3	04	01	622		Edificación no habitacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2016	8323	3	04	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2016	8323	3	04	01	622	01	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgados Penales Orales del Distrito Judicial de Benito Juárez, Quintana Roo. (Folcía Procesal) Camelillo Av. N. Urujito, Esquina Av. Armada de México, SM 512, LITE 1, MZA 22, CP. 77534, Carrilón, Quintana Roo. Meta: Mejoramiento de 527.19 m2 para la Policía Procesal. Estructura, acabados, instalaciones eléctricas e hidráulicas, elevadores. Etapas: Única.	2,084,272.63	0.00	2,084,272.63	0.00	0.00	0.00	2,084,272.63	Obra	1
2016	8323	3	04	01	622	02	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgados Penales Orales del Distrito Judicial de Otilio P. Blanco, Quintana Roo. Camelillo: Av. Frimboyones, entre calle Chucuzopole y Nalchiche número 250, Lote 1, Manzana 122, Colonia Juchitán II C.P. 77666 Meta: Mejoramiento de los Juzgados Penales Orales en 360 m2 en acabados, carpinterías y carpinterías, instalaciones eléctricas, ductos de aire acondicionado, instalaciones hidráulicas. Etapas: Única.	1,056,558.19	0.00	1,056,558.19	0.00	0.00	0.00	1,056,558.19	Obra	1
2016	8323	3	04	01	622	02	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgados Penales Orales del Distrito Judicial de Otilio P. Blanco, Quintana Roo. Camelillo: Av. Frimboyones, entre calle Chucuzopole y Nalchiche número 250, Lote 1, Manzana 122, Colonia Juchitán II C.P. 77666 Meta: Mejoramiento de Juzgados Penales Orales en 750 m2 Cambio de la cubierta de la cancha de polícarbonato por metal en la parte central del Edificio. Etapas: Única.	1,297,291.30	0.00	1,297,291.30	0.00	0.00	0.00	1,297,291.30	Obra	1
2016	8323	3	04	01	622	02	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Tulum, Quintana Roo. Camelillo: Av. 01, Calle Agua Dulce, Lote 2, Manz 514, Col. Tumbenahá, Zona 7, Municipio Tulum. Meta: Ampliación de 195.00 m2 Construcción de barda perimetral en el predio donde se encuentra ubicado el Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Tulum. Etapas: Única.	551,877.28	0.00	551,877.28	0.00	0.00	0.00	551,877.28	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.

- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.
- e) Fortalecer la infraestructura del Sistema de Justicia Penal, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, eficaz y acorde a sus necesidades.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$556,560.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,156,560.00

METAS

- 1. **Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**
 - a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8323	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	556,560.00	0.00	556,560.00	600,000.00	0.00	600,000.00	1,156,560.00		
2016	8323	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	196,560.00	0.00	196,560.00	600,000.00	0.00	600,000.00	796,560.00		
2016	8323	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00		
2016	8323	3	04	02	519	01	Otros mobiliarios y equipos de administración	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00		
2016	8323	3	04	02	519	01	Año acondicionados	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00	Pieza	3
2016	8323	3	04	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2016	8323	3	04	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2016	8323	3	04	02	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	3
2016	8323	3	04	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2016	8323	3	04	02	565		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2016	8323	3	04	02	565	03	Reflector de Luz	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/Pieza	6
2016	8323	3	04	02			INVERSIÓN PÚBLICA	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
2016	8323	3	04	02			Obra pública en bienes propios	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
2016	8323	3	04	02	622		Edificación no habitacional	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
2016	8323	3	04	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
2016	8323	3	04	02	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Memoria: Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Domicilio: Carretera Chetumal / Bacalar Km 3.5, Col. Santa Isabel. Nota: Ampliación y mejoramiento del edificio de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso (42.0 m2) Etapas: Única	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,730,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,730,200.00

METAS

Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8323	3	04	03	00		Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	1,730,200.00	0.00	1,730,200.00	0.00	0.00	0.00	1,730,200.00		
2018	8323	3	04	03	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,730,200.00	0.00	1,730,200.00	0.00	0.00	0.00	1,730,200.00		
2018	8323	3	04	03	00		Mobiliario y Equipo de Administración	1,730,200.00	0.00	1,730,200.00	0.00	0.00	0.00	1,730,200.00		
2018	8323	3	04	03	511		Muebles de oficina y estantería	674,700.00	0.00	674,700.00	0.00	0.00	0.00	674,700.00		
2018	8323	3	04	03	511	01	Arqueol	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	30
2018	8323	3	04	03	511	02	Archivara	189,500.00	0.00	189,500.00	0.00	0.00	0.00	189,500.00	Pieza	35
2018	8323	3	04	03	511	05	Escritorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	15
2018	8323	3	04	03	511	07	Escritorio Ejecutivo	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	7
2018	8323	3	04	03	511	12	Mesa	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	12
2018	8323	3	04	03	511	13	Módulo	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	04	03	511	15	Silla	43,700.00	0.00	43,700.00	0.00	0.00	0.00	43,700.00	Pieza	45
2018	8323	3	04	03	511	16	Silla ejecutiva	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	7
2018	8323	3	04	03	511	17	Silla semiejecutiva	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20
2018	8323	3	04	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	995,500.00	0.00	995,500.00	0.00	0.00	0.00	995,500.00		
2018	8323	3	04	03	515	01	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	40
2018	8323	3	04	03	515	02	Computadora portátil	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	04	03	515	10	Teléfono	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	5
2018	8323	3	04	03	515	11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	44
2018	8323	3	04	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8323	3	04	03	519	01	Armario archivado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL													
APORTACIÓN FEDERAL		\$525,284.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$525,284.00							
METAS															
<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el número de elementos de seguridad procesal. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal. 															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,091,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,091,000.00									
METAS															
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas															
a) Contratación de 10 asesores jurídicos victimales para incrementar el otorgamiento al servicio, aumentando la cobertura en el estado de Quintana Roo.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
2018	8323	3	04	05		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00		
2018	8323	3	04	05		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00		
2018	8323	3	04	05		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00		
2018	8323	3	04	05	121	Honorarios adstelables e salarios	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00		
2018	8323	3	04	05	121	01 Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,091,000.00	0.00	2,091,000.00	2,091,000.00	Persona	10

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,588,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,588,000.00								
METAS																
1. Atender necesidades de infraestructura y equipamiento en los Centros Penitenciarios. Procurar con dicha inversión el reforzar la seguridad al interior de los centros penitenciarios.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	EJECUTOR	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8323	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	17,760,191.00	0.00	17,760,191.00	0.00	0.00	0.00	17,760,191.00		
2018	8323	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,588,000.00	0.00	4,588,000.00	0.00	0.00	0.00	4,588,000.00		
2018	8323	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,103,000.00	0.00	2,103,000.00	0.00	0.00	0.00	2,103,000.00		
2018	8323	3	05	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,103,000.00	0.00	2,103,000.00	0.00	0.00	0.00	2,103,000.00		
2018	8323	3	05	01	567		Maquinaria y equipo industrial	2,103,000.00	0.00	2,103,000.00	0.00	0.00	0.00	2,103,000.00		
2018	8323	3	05	01	562	06	Datos: domerciales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
2018	8323	3	05	01	562	08	Equipo de rayos x	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	3
2018	8323	3	05	01			INVERSIÓN PÚBLICA	2,488,000.00	0.00	2,488,000.00	0.00	0.00	0.00	2,488,000.00		
2018	8323	3	05	01			Obra Pública en Bienes Propios	2,488,000.00	0.00	2,488,000.00	0.00	0.00	0.00	2,488,000.00		
2018	8323	3	05	01	622		Edificación no habitacional	2,488,000.00	0.00	2,488,000.00	0.00	0.00	0.00	2,488,000.00		
2018	8323	3	05	01	622	01	Construcción	2,488,000.00	0.00	2,488,000.00	0.00	0.00	0.00	2,488,000.00		
2018	8323	3	05	01	622	01	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reinserción Social de Chihuahua Dirección: Carretera Chihuahua-Bacalar Km. 1.5, col. Sta. Isabel Meta: Construcción de área para taller de usos múltiples (405 m ² , dividido en área de interiores 157 m ²) Etapas: Única	2,488,000.00	0.00	2,488,000.00	0.00	0.00	0.00	2,488,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$76,560.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$76,560.00

METAS

1. **Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
 - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
 - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2018	8323	3	05	02		Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00			
2018	8323	3	05	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00			
2018	8323	3	05	02		Mobiliario y Equipo de Administración	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00			
2018	8323	3	05	02	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00			
2018	8323	3	05	02	519	01	Área acondicionada	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00	Piso	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.
 3. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
 4. Capacitar al personal de técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

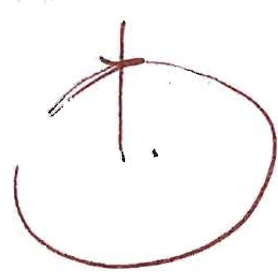
SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,095,631.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,095,631.00
METAS Certificación de establecimientos penitenciarios. <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes. 2. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA). 3. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario. 4. Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada. 					











AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORÍGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
																TOTAL
2018	8323	3	05	05	03		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	13,095,831.00	0.00	13,095,831.00	0.00	0.00	0.00	13,095,831.00		
2018	8323	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,661,262.00	0.00	2,661,262.00	0.00	0.00	0.00	2,661,262.00		
2018	8323	3	05	03			Mobiliario y Equipo de Administración	2,261,262.00	0.00	2,261,262.00	0.00	0.00	0.00	2,261,262.00		
2018	8323	3	05	03	519		Otros inobitatorios y equipos de administración	2,261,262.00	0.00	2,261,262.00	0.00	0.00	0.00	2,261,262.00		
2018	8323	3	05	03	519	03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	2,261,262.00	0.00	2,261,262.00	0.00	0.00	0.00	2,261,262.00	Pieza	1
2018	8323	3	05	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8323	3	05	03	569		Otros equipos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8323	3	05	03	569	01	Exterior	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	05	03	569	02	Hidráulicos	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	2
2018	8323	3	05	02			INVERSIÓN PÚBLICA	10,434,369.00	0.00	10,434,369.00	0.00	0.00	0.00	10,434,369.00		
2018	8323	3	05	02			Otra Pública en Bienes Propios	10,434,369.00	0.00	10,434,369.00	0.00	0.00	0.00	10,434,369.00		
2018	8323	3	05	03	822		Edificación no habitacional	10,434,369.00	0.00	10,434,369.00	0.00	0.00	0.00	10,434,369.00		
2018	8323	3	05	03	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	10,434,369.00	0.00	10,434,369.00	0.00	0.00	0.00	10,434,369.00		
2018	8323	3	05	03	822	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Módulo: Centro de Rehabilitación Social de Cuauhtémoc Domicilio: Av. Claudio Gallo Andújar s/n Zona Industrial Cuauhtémoc, Distrito Río Nota: Mejoramiento de Instalaciones: Construcción de cocina (78 m ²); construcción de sanitarios (11,78 m ²); construcción de taller de carpintería (249.75 m ²); construcción de taller tipo taller (1 pieza); rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento (1 pieza); remodelación del edificio de gobierno Etapas: Única	10,434,369.00	0.00	10,434,369.00	0.00	0.00	0.00	10,434,369.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$31,178,560.76	APORTACIÓN ESTATAL	\$110,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,288,560.76

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PROPIEDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	3	05				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	31,178,560.76	0.00	31,178,560.76	110,000.00	0.00	110,000.00	31,288,560.76		
2018	8321	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	18,535,631.24	0.00	18,535,631.24	110,000.00	0.00	110,000.00	18,645,631.24		
2018	8321	3	08	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,975,631.24	0.00	8,975,631.24	110,000.00	0.00	110,000.00	9,085,631.24		
2018	8321	3	05	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,159,714.24	0.00	4,159,714.24	110,000.00	0.00	110,000.00	4,269,714.24		
2018	8321	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,591,354.00	0.00	2,591,354.00	0.00	0.00	0.00	2,591,354.00	Pieza	68,000
2018	8321	3	06	00	255	02	Arreglos de cables en para sistemas de seguridad de ADM. de 8 cables	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	3
2018	8321	3	05	00	255	05	Bata para cadáver - adulto	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1,200
2018	8321	3	05	00	255	07	Batas para desechos biológicos infecciosos	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	2,500
2018	8321	3	06	00	255	05	Cobertura para Cadáver en acrílico inoxidable	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	18
2018	8321	3	06	00	255	15	CTK100 Equipo combustible para toma huellas de cadáveres	29,661.50	0.00	29,661.50	0.00	0.00	0.00	29,661.50	Pieza	8
2018	8321	3	06	00	255	16	Equipo de disección quirúrgico	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	1
2018	8321	3	05	00	255	17	Equipo químico para revelado de huellas latentes	355,000.00	0.00	355,000.00	0.00	0.00	0.00	355,000.00	Pieza	15
2018	8321	3	06	00	255	10	Gabinete de Luz U.V. y Luz Blanca	6,932.00	0.00	6,932.00	0.00	0.00	0.00	6,932.00	Pieza	2
2018	8321	3	05	00	255	18	Juego de Hemitruqueos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	18
2018	8321	3	05	00	255	20	Kit de Criminalística	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	30
2018	8321	3	06	00	255	26	Lampara de Luz Blanca	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	30
2018	8321	3	06	00	255	28	Microscopios de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000X.	27,960.64	0.00	27,960.64	0.00	0.00	0.00	27,960.64	Pieza	6
2018	8321	3	06	00	255	30	Navigator GPS	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Pieza	10
2018	8321	3	06	00	255	31	Pilas de Batería	16,870.00	0.00	16,870.00	0.00	0.00	0.00	16,870.00	Pieza	500
2018	8321	3	06	00	255	33	Pilas Homologadas Rochester Cunas de Acero Inoxidable.	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	20
2018	8321	3	06	00	255	35	Pilón óptico	6,153.00	0.00	6,153.00	0.00	0.00	0.00	6,153.00	Pieza	3
2018	8321	3	06	00	255	37	Pilón para cirugía	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	10
2018	8321	3	06	00	255	45	Tabla para Disección de Órganos.	23,400.00	0.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	23,400.00	Pieza	10
2018	8321	3	06	00	255	47	Tijeras de Cirugía Curva Largo de Acero Inoxidable	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	20
2018	8321	3	06	00	255	43	Tijeras de Cirugía Rectas de Acero Inoxidable.	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	25
2018	8321	3	06	00	255	45	Bolsas para Inyección	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	8,000
2018	8321	3	06	00	255	45	Caja para inyectados	22,533.00	0.00	22,533.00	0.00	0.00	0.00	22,533.00	Pieza	210
2018	8321	3	05	00	258		Otros productos químicos	3,915,917.00	0.00	3,915,917.00	0.00	0.00	0.00	3,915,917.00		
2018	8321	3	06				Reservado con fundamento en el artículo 110, Fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,803,317.00	0.00	3,803,317.00	0.00	0.00	0.00	3,803,317.00	Pieza	1,500
2018	8321	3	06				Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	2,460,008.00	0.00	2,460,008.00	0.00	0.00	0.00	2,460,008.00		
2018	8321	3	06	00	272		Premias de protección personal	2,460,008.00	0.00	2,460,008.00	0.00	0.00	0.00	2,460,008.00		
2018	8321	3	05	00	272	01	Bata	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	1,500
2018	8321	3	06	00	272	02	Cubrebocas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	5,000
2018	8321	3	05	00	272	05	Guaantes látex	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Par	300
2018	8321	3	06	00	272	06	Llaves de Seguridad	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	250
2018	8321	3	06	00	272	07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	70
2018	8321	3	06	00	272	09	Tepales auditivos	8,408.00	0.00	8,408.00	0.00	0.00	0.00	8,408.00	Pieza	8
2018	8321	3	05	00	272	11	Traje de Bioseguridad Tyvek	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Pieza	5,000
2018	8321	3	06	00	272	12	Zapatos	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	1,000
2018	8321	3	06	00	272	25	Traje para drupa desechable	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2,000

R
D
A
B
C

Handwritten signature or mark in red ink.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8323	3	01	00			SERVICIOS GENERALES	3,645,029.00	0.00	3,645,029.00	0.00	0.00	0.00	3,645,029.00		
2018	8323	3	01	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,645,029.00	0.00	3,645,029.00	0.00	0.00	0.00	3,645,029.00		
2018	8323	3	04	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,645,029.00	0.00	3,645,029.00	0.00	0.00	0.00	3,645,029.00		
2018	8323	3	04	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	3,645,029.00	0.00	3,645,029.00	0.00	0.00	0.00	3,645,029.00	Servicio	4
2018	8323	3	01	00			BIENES MUEBLES, DAIJUCIBLES E INTANGIBLES	16,997,821.52	0.00	16,997,821.52	0.00	0.00	0.00	16,997,821.52		
2018	8323	3	01	00			Mobiliario y Equipo de Administración	336,595.00	0.00	336,595.00	0.00	0.00	0.00	336,595.00		
2018	8323	3	01	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	336,595.00	0.00	336,595.00	0.00	0.00	0.00	336,595.00		
2018	8323	3	01	00	515	01	Audífonos con reducción de ruido	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	Pieza	2
2018	8323	3	01	00	515	02	Café de Proyección	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	01	00	515	04	Cama de autoportada	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	01	00	515	05	Cinco Duro Escena	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
2018	8323	3	01	00	515	07	Grabadora de Video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	515	09	Impresora rotativa de etiquetas	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	15
2018	8323	3	01	00	515	11	Plancha de Proyección	13,895.00	0.00	13,895.00	0.00	0.00	0.00	13,895.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	515	13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	01	00	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8323	3	01	00	519	01	Aire acondicionado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	3
2018	8323	3	01	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
2018	8323	3	01	00	523		Cámaras Fotográficas y de Video	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
2018	8323	3	01	00	523	02	Cámaras Digitales	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Pieza	50
2018	8323	3	01	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,732,455.52	0.00	13,732,455.52	0.00	0.00	0.00	13,732,455.52		
2018	8323	3	01	00	531		Equipo médico y de laboratorio	13,732,455.52	0.00	13,732,455.52	0.00	0.00	0.00	13,732,455.52		
2018	8323	3	01	00	531	02	Agua de tubo tipo Vortex	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	531	06	Autoclave	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	2
2018	8323	3	01	00	531	10	Distrito Electrónica de Presión	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	01	00	531	11	Banca ginecológica	25,400.00	0.00	25,400.00	0.00	0.00	0.00	25,400.00	Pieza	15
2018	8323	3	01	00	531	13	Monitor de video de doble brazo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	531	16	Báscula analítica	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	01	00	531	17	Báscula Digital	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	531	18	Báscula Electrónica	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	01	00	531	21	Bismánometro	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	15
2018	8323	3	01	00	531	22	Bomba	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	531	23	Brújula	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	70
2018	8323	3	01	00	531	28	Cámara de Chorro	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	3
2018	8323	3	01	00	531	29	Cámara de secado de evidencia	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00	Pieza	8
2018	8323	3	01	00	531	38	Cámaras de video para espacios confinados	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	8
2018	8323	3	01	00	531	37	Cámaras para transporte e identificación de cadáver	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	01	00	531	41	Campana de extracción de humos y gases con filtros	655,111.16	0.00	655,111.16	0.00	0.00	0.00	655,111.16	Pieza	2
2018	8323	3	01	00	531	44	Carril de curaciones	63,800.00	0.00	63,800.00	0.00	0.00	0.00	63,800.00	Pieza	10
2018	8323	3	01	00	531	45	Carril Elevador Hidráulico	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	01	00	531	46	Controligo	583,303.68	0.00	583,303.68	0.00	0.00	0.00	583,303.68	Pieza	4
2018	8323	3	01	00	531	48	Chasis para manejo operación y almacenaje de cuerpos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	30
2018	8323	3	01	00	531	50	Cuantiflujos 10x	2,412.00	0.00	2,412.00	0.00	0.00	0.00	2,412.00	Pieza	12
2018	8323	3	01	00	531	52	Deshumidificador	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	7
2018	8323	3	01	00	531	56	Distanciamiento Láser	115,816.52	0.00	115,816.52	0.00	0.00	0.00	115,816.52	Pieza	33

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in red ink.]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8323	3	06	00	531	73	Elevador eléctrico para transportar cadáveres.	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	3
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública								50,687.36	0.00	50,687.36	0.00	0.00	0.00	50,687.36	Pieza	2
2018	8327	3	06	00	531	45	Equipo de Razon X	373,620.00	0.00	373,620.00	0.00	0.00	0.00	373,620.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	102	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6
2018	8323	3	06	00	531	103	Espectrómetro de infrarrojo con accesorio de ATR y deshumidificador	2,285,000.00	0.00	2,285,000.00	0.00	0.00	0.00	2,285,000.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	112	Estación de Huella Latente	140,363.00	0.00	140,363.00	0.00	0.00	0.00	140,363.00	Pieza	3
2018	8327	3	06	00	531	114	Estación de Neomida	928,000.00	0.00	928,000.00	0.00	0.00	0.00	928,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	06	00	531	120	Estación Total para topografía con distanciómetro	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	127	Estuche de Discusión	13,054.00	0.00	13,054.00	0.00	0.00	0.00	13,054.00	Pieza	20
2018	8323	3	06	00	531	130	Estuche osteométrico	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	06	00	531	130	Estuches de Diagnóstico	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	06	00	531	145	Glucómetro	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	10
2018	8323	3	06	00	531	156	Impresora de Bafío Seco Digital	95,642.00	0.00	95,642.00	0.00	0.00	0.00	95,642.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	161	Kit de trayectos balísticos	48,720.00	0.00	48,720.00	0.00	0.00	0.00	48,720.00	Pieza	6
2018	8323	3	06	00	531	166	Lámpara con disco	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5
2018	8323	3	06	00	531	158	Lámparas	46,500.00	0.00	46,500.00	0.00	0.00	0.00	46,500.00	Pieza	65
2018	8323	3	06	00	531	173	Luz UV 385nm magnética	20,400.00	0.00	20,400.00	0.00	0.00	0.00	20,400.00	Pieza	10
2018	8323	3	06	00	531	191	Microscopio de comparación balística de plomo matriculados	3,336,792.00	0.00	3,336,792.00	0.00	0.00	0.00	3,336,792.00	Pieza	1
2018	8323	3	06	00	531	192	Microscopio Esterilizado de luz blanca	55,633.00	0.00	55,633.00	0.00	0.00	0.00	55,633.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	259	Megascopio	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	2
2018	8323	3	06	00	531	233	Refrigeradores de Laboratorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	4
2018	8323	3	06	00	531	240	Seladora Térmica de impulso	40,970.00	0.00	40,970.00	0.00	0.00	0.00	40,970.00	Pieza	10
2018	8323	3	06	00	531	242	Sistema de Autopsia	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	6
2018	8323	3	06	00			Activos Intangibles	1,618,871.00	0.00	1,618,871.00	0.00	0.00	0.00	1,618,871.00		
2018	8323	3	06	00	591		Software	1,618,871.00	0.00	1,618,871.00	0.00	0.00	0.00	1,618,871.00	Software	
2018	8323	3	06	00	591	01	Software	1,618,871.00	0.00	1,618,871.00	0.00	0.00	0.00	1,618,871.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,737,973.97	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,398,416.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,136,389.97

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	73%	90%	100%	PGJE/SSP
Completitud	90%	100%	100%	PGJE/SSP
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE/SSP
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE/SSP

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	92%	86%	95%
Licencias de Conducir (LC)	98%	72%	100%
Mandamientos Judiciales (MJ)	24%	30%	60%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	43%	29%	80%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	63%	63%	80%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	84%	88%	90%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8323	4	31				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	17,470,133.97	3,500,000.00	20,970,133.97	8,246,847.16	0.00	8,246,847.16	29,216,981.13			
2018	8323	4	31	01			Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	15,237,873.97	3,500,000.00	16,737,873.97	8,386,419.00	0.00	8,386,419.00	25,124,292.97			
2018	8323	4	31	01	11		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,119,860.00	0.00	5,119,860.00	5,119,860.00			
2018	8323	4	31	01	11	01	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,119,860.00	0.00	5,119,860.00	5,119,860.00			
2018	8323	4	31	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,119,860.00	0.00	5,119,860.00	5,119,860.00			
2018	8323	4	31	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,119,860.00	0.00	5,119,860.00	5,119,860.00	Persona		
2018	8323	4	31	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	214,750.00	0.00	214,750.00	214,750.00			
2018	8323	4	31	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	132,000.00	0.00	132,000.00	132,000.00			
2018	8323	4	31	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00			
2018	8323	4	31	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Libro		
2018	8323	4	31	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00			
2018	8323	4	31	01	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Libro		
2018	8323	4	31	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	77,760.00	0.00	77,760.00	77,760.00			
2018	8323	4	31	01	251		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	77,760.00	0.00	77,760.00	77,760.00			
2018	8323	4	31	01	251	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	77,760.00	0.00	77,760.00	77,760.00	Litro		
2018	8323	4	31	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00			
2018	8323	4	31	01	231		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00			
2018	8323	4	31	01	231	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Libro		
2018	8323	4	31	01			SERVICIOS GENERALES	4,365,300.00	3,500,000.00	8,365,300.00	663,696.00	0.00	8,365,300.00	8,365,300.00			
2018	8323	4	31	01			Servicios médicos	3,865,300.00	3,500,000.00	7,365,300.00	200,000.00	0.00	7,365,300.00	7,365,300.00			
2018	8323	4	31	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,865,300.00	3,500,000.00	7,365,300.00	200,000.00	0.00	7,365,300.00	7,365,300.00			
2018	8323	4	31	01	317	01	Servicios de conducción de salidas analógicas y digitales	3,865,300.00	3,500,000.00	7,365,300.00	0.00	0.00	7,365,300.00	7,365,300.00	Servicio		
2018	8323	4	31	01	317	03	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio		
2018	8323	4	31	01			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
2018	8323	4	31	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
2018	8323	4	31	01	357	06	Poliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Poliza		
2018	8323	4	31	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	663,696.00	0.00	663,696.00	663,696.00			
2018	8323	4	31	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	509,360.00	0.00	509,360.00	509,360.00			
2018	8323	4	31	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	509,360.00	0.00	509,360.00	509,360.00	Traslado		
2018	8323	4	31	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	38,400.00			
2018	8323	4	31	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	38,400.00	Traslado		
2018	8323	4	31	01	375		VIÁTICOS en el país	0.00	0.00	0.00	115,836.00	0.00	115,836.00	115,836.00			
2018	8323	4	31	01	375	01	VIÁTICOS nacionales	0.00	0.00	0.00	115,836.00	0.00	115,836.00	115,836.00	Traslado		
2018	8323	4	31	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,372,873.97	0.00	19,372,873.97	200,000.00	0.00	19,372,873.97	19,372,873.97			
2018	8323	4	31	01			Mobiliario y Equipo de Administración	417,100.00	0.00	417,100.00	200,000.00	0.00	417,100.00	417,100.00			
2018	8323	4	31	01	511		Muebles de oficina y estantería	36,600.00	0.00	36,600.00	0.00	0.00	36,600.00	36,600.00			
2018	8323	4	31	01	511	01	Archivos	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	4,600.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	511	03	Escritorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	511	08	Silla	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8323	4	31	01	512	01	Rack	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	369,500.00	0.00	369,500.00	150,000.00	0.00	369,500.00	369,500.00			
2018	8323	4	31	01	515	03	Computadora de escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	04	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	05	Computadora de datos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	08	Equipo de seguridad Informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	19	Multimedia	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	27	Receptor	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	27,500.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	25	Línea de almacenamiento de datos	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01	515	29	Partida para PC	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza		
2018	8323	4	31	01			Activos Intangibles	9,647,873.97	0.00	9,647,873.97	0.00	0.00	9,647,873.97	9,647,873.97			
2018	8323	4	31	01	591		Software	6,647,873.97	0.00	6,647,873.97	0.00	0.00	6,647,873.97	6,647,873.97			
2018	8323	4	31	01	591	01	Software	6,647,873.97	0.00	6,647,873.97	0.00	0.00	6,647,873.97	6,647,873.97	Licencia		
2018	8323	4	31	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	3,338,000.00	0.00	3,338,000.00	0.00	0.00	3,338,000.00	3,338,000.00			
2018	8323	4	31	01	597	01	Licencias	3,338,000.00	0.00	3,338,000.00	0.00	0.00	3,338,000.00	3,338,000.00	Licencia		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,232,160.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,848,431.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,080,591.16									
METAS																
1. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública																
2. Modificar el marco normativo Estatal y Municipal																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNARCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8303	4	01	02	02		Registro Público Vehicular	2,232,160.00	0.00	2,232,160.00	1,848,431.16	0.00	1,848,431.16	4,080,591.16		
2018	8303	4	01	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	213,488.64	0.00	213,488.64	213,488.64		
2018	8303	4	01	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	213,488.64	0.00	213,488.64	213,488.64		
2018	8303	4	07	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	213,488.64	0.00	213,488.64	213,488.64		
2018	8303	4	07	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	213,488.64	0.00	213,488.64	Particia	2	
2018	8303	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	771,000.00	0.00	771,000.00	1,634,842.52	0.00	1,634,842.52	2,405,842.52		
2018	8303	4	07	02			Servicios básicos	771,000.00	0.00	771,000.00	132,033.08	0.00	132,033.08	903,033.08		
2018	8303	4	07	02	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	132,033.08	0.00	132,033.08	132,033.08		
2018	8303	4	07	02	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	132,033.08	0.00	132,033.08	132,033.08	Servicio	12
2018	8303	4	07	02	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	771,000.00	0.00	771,000.00	0.00	0.00	771,000.00	771,000.00		
2018	8303	4	07	02	316	01	Servicio de radiocalificación	771,000.00	0.00	771,000.00	0.00	0.00	771,000.00	Servicio	12	
2018	8303	4	07	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	964,059.44	0.00	964,059.44	964,059.44		
2018	8303	4	07	02	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	964,059.44	0.00	964,059.44	964,059.44		
2018	8303	4	07	02	321	01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	964,059.44	0.00	964,059.44	964,059.44	Servicio	12
2018	8303	4	07	02			Servicios de instalación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	538,840.00	0.00	538,840.00	538,840.00		
2018	8303	4	07	02	357		Reparación	0.00	0.00	0.00	538,840.00	0.00	538,840.00	538,840.00		
2018	8303	4	07	02	357	01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	538,840.00	0.00	538,840.00	538,840.00		
2018	8303	4	07	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	538,840.00	0.00	538,840.00	538,840.00	Servicio	1
2018	8303	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,461,160.00	0.00	1,461,160.00	0.00	0.00	1,461,160.00	1,461,160.00		
2018	8303	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8303	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8303	4	07	02	515	11	Lectores/grabadora	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02	515	16	Escóper vehicular	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02			Activos Intangibles	1,161,160.00	0.00	1,161,160.00	0.00	0.00	1,161,160.00	1,161,160.00		
2018	8303	4	07	02	591		Software	1,161,160.00	0.00	1,161,160.00	0.00	0.00	1,161,160.00	1,161,160.00		
2018	8303	4	07	02	591	01	Software	1,161,160.00	0.00	1,161,160.00	0.00	0.00	1,161,160.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,700,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$14,550,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,250,000.00
<p>Metas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018. 2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. 3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. 4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional. 5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística. 					

F
 Q
 P
 X
 M

O

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BICHES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8323	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,740,000.00	3,000,000.00	5,700,000.00	8,499,000.00	5,150,000.00	14,358,000.00	30,258,000.00		
2018	8323	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	5,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00		
2018	8323	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	5,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00		
2018	8323	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	5,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00		
2018	8323	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	5,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00	Persona	82
2018	8323	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	900,000.00	3,000,000.00	3,900,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	5,300,000.00		
2018	8323	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	900,000.00	3,000,000.00	3,900,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	5,000,000.00		
2018	8323	4	08	00	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles u información	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
2018	8323	4	08	00	351	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	2
2018	8323	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	900,000.00	3,000,000.00	3,900,000.00	0.00	0.00	3,900,000.00			
2018	8323	4	08	00	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	
2018	8323	4	08	00	353	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	200,000.00	2,000,000.00	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Servicio	1	
2018	8323	4	08	00	353	03	Mantenimiento de sistemas de atención de emergencias y de denuncia anónima	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1	
2018	8323	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8323	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8323	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
2018	8323	4	08	00	371		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8323	4	08	00	371	01	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10
2018	8323	4	08	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10
2018	8323	4	08	00	375		Módicos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8323	4	08	00	375	01	Voceros nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	20
2018	8323	4	08	00			BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
2018	8323	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
2018	8323	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
2018	8323	4	08	00	515	03	Conservador de datos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.

- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando de la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de metadatos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,153,600.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$160,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,313,600.00							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8323	5	03			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,153,600.00	0.00	1,153,600.00	160,000.00	0.00	160,000.00	1,313,600.00		
2018	8323	5	03	31		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	764,600.00	0.00	764,600.00	160,000.00	0.00	160,000.00	924,600.00		
2018	8323	5	03	31		MATERIALES Y SUMINISTROS	222,500.00	0.00	222,500.00	0.00	0.00	0.00	222,500.00		
2018	8323	5	03	31		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00		
2018	8323	5	03	31	271	Vestuario y uniformes	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2018	8723	5	03	31	03	Vestuario y uniformes	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Plaza	
2018	8323	5	03	31	272	Prendas de seguridad y protección personal	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00		
2018	8323	5	03	31	272	01	Botas	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Par
2018	8323	5	03	31		Materiales y Suministros para Seguridad	144,500.00	0.00	144,500.00	0.00	0.00	0.00	144,500.00		
2018	8323	5	03	31	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	144,500.00	0.00	144,500.00	0.00	0.00	0.00	144,500.00		
2018	8323	5	03	31	283	04	Chalecos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	31	283	03	Esposas	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	Pieza
2018	8323	5	03	31	283	16	Plumas	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	31		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	542,100.00	0.00	542,100.00	160,000.00	0.00	160,000.00	702,100.00		
2018	8323	5	03	31		Mobiliario y Equipo de Administración	192,100.00	0.00	192,100.00	0.00	0.00	0.00	192,100.00		
2018	8323	5	03	01	511	Muebles de oficina y estantería	85,100.00	0.00	85,100.00	0.00	0.00	0.00	85,100.00		
2018	8323	5	03	01	511	05	Escritorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	511	08	Mesa	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	511	03	Modulo de oficina	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	511	12	Silla	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	511	13	Silla	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	516	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00		
2018	8323	5	03	01	516	05	Computadora de escritorio	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	01	515	05	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza
2018	8323	5	03	01		Maquinaría, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8323	5	03	01	585	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8323	5	03	01		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	
2018	8323	5	03	01		Activos Intangibles	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8323	5	03	01		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8323	5	03	01			350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$389,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$389,000.00

METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL
2018	3323	5	09	02		Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética		389,000.00	0.00	389,000.00	0.00	0.00	0.00	389,000.00	
2018	8323	5	09	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		54,800.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	0.00	54,800.00	
2018	8323	5	09	02		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		54,800.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	0.00	54,800.00	
2018	8323	5	09	02	371	Vestuario y uniformes		54,800.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	0.00	54,800.00	
2018	8323	5	09	02	81	Vestuario y uniformes		54,800.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	0.00	54,800.00	Por Pieza
2018	8323	5	09	02		BIENES MUEBLES, INVUEBLES E INTANGIBLES		334,200.00	0.00	334,200.00	0.00	0.00	0.00	334,200.00	
2018	8323	5	09	02		Mobiliario y Equipo de Administración		334,200.00	0.00	334,200.00	0.00	0.00	0.00	334,200.00	
2018	8323	5	09	02	511	Muebles de oficina y estantería		106,500.00	0.00	106,500.00	0.00	0.00	0.00	106,500.00	
2018	8323	5	09	02	511 01	Arduo		48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	511 03	Escritorio		48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	511 06	Sillas		10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		197,700.00	0.00	197,700.00	0.00	0.00	0.00	197,700.00	
2018	8323	5	09	02	515 04	Computadora de escritorio		108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	515 06	Controlador de datos		31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	Pieza
2018	8323	6	09	02	515 08	Diadema		20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	20,800.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	515 18	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)		21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	515 20	Discos duros externos		15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	0.00	15,400.00	Pieza
2018	8323	5	09	02	519	Otros mobiliarios y equipos de administración		30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
2018	8323	5	09	02	519 01	Air acondicionado (Minisplit)		30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$435,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$435,000.00								
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL

2018	3323	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00		
2018	3323	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00		
2018	3323	5	10	03			Mobiliario y Equipo de Administración	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	3323	5	10	03	515		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	3323	5	10	00	515	08	Unidad de protección y equipo de energía (UPS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2018	3323	5	10	00			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
2018	3323	5	10	03	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00		
2018	3323	5	10	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	1

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- 2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL			\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$5,193,070.81	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,393,070.81						
AÑO	ENTIDAD	C/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUS PROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2019	8320	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	5,193,070.81	0.00	5,193,070.81	6,393,070.81		
2019	8320	0	03	03			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,812,650.81	0.00	3,812,650.81	3,812,650.81		
2019	8320	0	03	03			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,812,650.81	0.00	3,812,650.81	3,812,650.81		
2018	8320	0	08	00	121		Honorarios, asistencias o salarios	0.00	0.00	0.00	3,812,650.81	0.00	3,812,650.81	3,812,650.81		
2018	8320	0	08	00	121	01	Motocicletas	0.00	0.00	0.00	3,812,650.81	0.00	3,812,650.81	3,812,650.81	Persona	14
2019	8320	0	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	299,720.00	0.00	299,720.00	299,720.00		
2019	8320	0	03	03			Materiales de Administración, Explotación de Documentos y Archivos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8320	0	08	00	211		Motocicletas, útiles y equipos motores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2019	8320	0	03	03	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2019	8320	0	03	03			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	248,720.00	0.00	248,720.00	248,720.00		
2019	8320	0	08	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	248,720.00	0.00	248,720.00	248,720.00		
2018	8320	0	08	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	248,720.00	0.00	248,720.00	248,720.00	Litro	13,813
2018	8320	0	03	03			SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	368,000.00	0.00	368,000.00	1,568,000.00		
2019	8320	0	03	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8320	0	08	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auxiliares y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2019	8320	0	08	00	331	01	Encuesta Institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8320	0	08	00	331	02	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
2018	8320	0	03	03			Servicios de Tránsito y Viáticos	0.00	0.00	0.00	388,000.00	0.00	388,000.00	388,000.00		
2018	8320	0	03	03	271		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00	Tránsito	35
2018	8320	0	03	03	271	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	258,000.00	0.00	258,000.00	258,000.00	Tránsito	35
2018	8320	0	03	03	275		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8320	0	03	03	275	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Tránsito	38
2018	8320	0	03	03			BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	693,700.00	0.00	693,700.00	693,700.00		
2018	8320	0	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	398,000.00	0.00	398,000.00	398,000.00		
2018	8320	0	08	00	511		Muebles de oficina y sustitutos	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Plaza	3
2018	8320	0	08	00	511	03	Escritorio	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Plaza	3
2018	8320	0	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
2018	8320	0	08	00	515	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Plaza	5
2018	8320	0	08	00	515	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Plaza	5
2018	8320	0	08	00	515	07	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Plaza	5
2018	8320	0	08	00	515	08	Conector a satélites	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Plaza	1
2018	8320	0	08	00	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00		
2018	8320	0	08	00	518	01	Trincheras de papel	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Plaza	2
2018	8320	0	08	00	518	02	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Plaza	2
2018	8320	0	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	253,700.00	0.00	253,700.00	253,700.00		
2018	8320	0	08	00	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	253,700.00	0.00	253,700.00	253,700.00		
2018	8320	0	08	00	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	253,700.00	0.00	253,700.00	253,700.00	Plaza	1
2019	8320	0	03	03			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
2018	8320	0	03	03	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
2018	8320	0	08	00	527	01	Licencias	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Licencia	14

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:




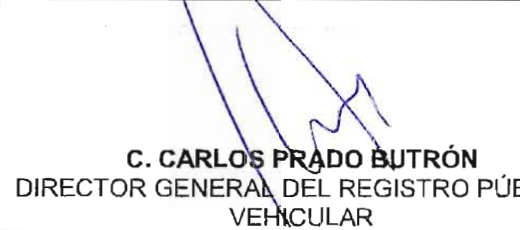

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejecutados, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. AURELIO ACROY MENDOZA RAMÍREZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUIN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Quintana Roo

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, equipo médico y de laboratorio, equipos de comunicación y telecomunicación y Software utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atacar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.